CON 20 O MÁS Y MENOS DE 30 AÑOS DE SERVICIOS (MASCULINO Y FEMENINO)

PENSION MENSUAL RENOVABLE (PORCENTUAL)

Consiste en tantas treintavas partes, según tiempo de servicios reconocidos de la remuneración consolidada correspondiente a la de su grado en situación de actividad (Masculino) y Veinticinco avas partes (Femenino), para tal efecto el DAPR formulará la Liquidación de Tiempo de Servicios, se expide la Resolución Directoral que autoriza el Pago y remite a la CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL, el legajillo conteniendo la información necesaria para el pago.

REQUISITOS



- Solicitud según formato DAPR (ANEXO 1)
- Partida de Nacimiento original (escaneado por ambos lados)
- Copia Simple del DNI del Titular (Domicilio actualizado)
- Voucher de cuenta de banco expedido por ventanilla (indicando nombre completo, Nro. de cuenta y CCI)
- Resolución de Reconocimiento de Tiempo de TROPA (* Si fuera el caso)